

De textos insurgentes y una constitución perseguida

Arturo Gálvez M.*

La lectura y escritura han sido elementos esenciales en los movimientos revolucionarios, tanto para sus ideólogos como en la divulgación de los fines y propósitos por alcanzar. De ahí que la ofensiva bélica de las fuerzas coloniales contra el movimiento emancipador de la Nueva España, se hizo acompañar de una campaña permanente de difamación a través de periódicos, folletos y boletines. Cuando los insurgentes respondieron con estos mismos medios, los impresos que las autoridades realistas —civiles y eclesiásticas— más condenaron, fueron aquéllos que daban forma y cuerpo a un incipiente ideario nacional y republicano.

Palabras preliminares

El propósito del presente trabajo es el de analizar algunos de los textos insurgentes más trascendentes, pero en particular, aquéllos que por sus planteamientos pusieron en entredicho a las instituciones coloniales y provocaron una reacción desproporcionada de las autoridades de la Nueva España. La mayor parte de dichos documentos se caracterizaron por proponer la independencia de España, por pugnar en hacer efectiva la soberanía

* Profesor-investigador del Departamento de Política y Cultura, UAM-X

y establecer una república. Sin embargo, los más peligrosos quizá fueron los que recrearon el pasado y ofrecían un futuro promisorio, pues dado que oscilaban entre la realidad y el mito, tuvieron un alcance de penetración incalculable en el imaginario popular y, a la vez, contribuían a la construcción de un discurso nacional.

Además, gracias a esos escritos, los insurgentes no sólo tuvieron la posibilidad de hacer circular las ideas y propagar la revolución independentista, sino que también les brindó la posibilidad de irle dando cuerpo al ideario político del movimiento liberador y tender los puentes necesarios de identidad en un todo heterogéneo con un objetivo específico: la emancipación. De no ser así, bien valdría la pena preguntar al azar: ¿qué cosas podían tener en común un criollo, un mestizo, un indio o miembro de una casta cualquiera que habitara la península yucateca con los de Sonora; los de Oaxaca con las comunidades de Baja California; los de Veracruz con los de la Alta California, Texas o Nuevo León? Social, económica y políticamente hablando, lo único que los hacía semejantes entre sí era su condición de colonizados. La lengua dominante era el español, mas no por el hecho de que todos lo hablaran, sino que pese a ser un idioma de la minoría, era el de los colonizadores. En cuanto a la religión sucedía algo semejante, ¿cuántos de los que practicaban el culto católico lo hacían por convicción y quiénes por temor a la Santa Inquisición? Respecto a los religiosos que se comprometieron con la insurrección de independencia, todos ellos actuaron por su propia cuenta y fueron condenados por la institución a la que pertenecían: la Iglesia católica, y ello implicaba que las acusaciones partieran desde la jerarquía novohispana más modesta y tuviese el apoyo del Vaticano.

Por otro lado, cuando se llega al análisis de la palabra escrita y tras de un breve repaso sobre la incipiente historiografía que actualmente está haciéndose sobre la lectura, la escritura y el libro en la Nueva España, no obstante las dudas que quedan sin resolver se tienen otras certidumbres. Respecto de estas últimas, se sabe que era más fácil aprender a leer que a escribir, y que uno y otro eran procesos de aprendizaje distintos; que era una enseñanza casi exclusiva de ciertos estratos sociales y para hombres, las mujeres excepcionalmente tenían esa posibilidad. Ahora, no obstante que la inquietud libertaria tiene su origen en diversas circunstancias, el interés del presente trabajo radica en rastrear también de dónde provienen las ideas. En primer instancia, puede pensarse que derivan de la introducción clandestina de los libros prohibidos provenientes de Europa, pero sin menosprecio a dicha literatura, todo parece indicar que tuvo un peso más significativo el "signo de los tiempos", como referente en la rea-

lización de una nueva lectura de las obras clásicas. De tal suerte que la palabra escrita, tanto la que corrió en el intercambio epistolar como la impresa, hizo más daño a las instituciones coloniales que las ofensivas militares más bizarras de los insurgentes.

El Santo Oficio exorcisa la palabra escrita

Don Manuel de Flores, inquisidor apostólico, expidió un edicto el 8 de julio de 1815, mediante el cual advirtió que se aplicarían severas reprimendas a quienes leyeran, poseyeran o no denunciaren a aquellos que portaren, distribuyeran o leyeran 14 documentos que el Santo Oficio seleccionó y consideró perversos por concitar a la gente a la subversión e insurrección en los dominios españoles de ultramar.¹

Después de revisar varios escritos, aquella Santa institución probablemente consideró que en los cinco manuscritos y nueve impresos que seleccionó y enunció por su título y parte de su contenido, se sintetizaban los más peligrosos exhortos para desafiar el orden establecido y llamar a la revolución. Además, decía textualmente, que debían denunciarse "á todas las personas que inspiren o propaguen con proposiciones el espíritu de independenciam y sedición, y el de inobediencia á las determinaciones de las Potestades legítimas".² La vigencia del edicto sería a partir de los seis días de haberse publicado, y tendría efecto "en la Ciudad de México, Estados y Provincias de esta Nueva España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas, sus Distritos y Jurisdicciones".

Con base en los edictos del 13 de marzo de 1790 y el 27 de agosto de 1808, fue que el Santo Oficio expidió éste del 8 de julio de 1815. Su propósito era el de evitar la profusión de impresos que, por sus ideas, subvirtieran el orden establecido. Sin embargo, a diferencia de aquéllos, este último era una iniciativa que tenía destinatarios precisos y atacaba en especial la ofensiva insurgente que acaudillaba José M^a Morelos y a quienes sostenían la misma causa en distintas regiones. Pese a que en los orígenes

¹ Manuel de Flores y José M^a Ris Garnica. *Edicto de..., Inquisidor Apostólico, contra la herética pravedad y apostasia en la Ciudad de México, Estados y Provincias de esta Nueva España (...) por autoridad Apostólica, Real y Ordinaria. México, a 8 de julio de 1815*: Centro de Estudios de Historia de México, Condumex.

² *Idem*.

de la revolución de independencia Miguel Hidalgo dio los primeros pasos para capitalizar la importancia de la imprenta y difundir el contenido de la lucha que inició en la Congregación de Dolores,³ la inquisición centró su atención en los documentos que fueron elaborados y circularon en las fechas cercanas a la promulgación de esta disposición prohibitiva. Además, éste era, quizá, el momento indicado para detener la profusión de impresos y de aquellos manuscritos que con agudeza cuestionaban la dominación colonial. Las imprentas portátiles que los ejércitos insurgentes utilizaron de manera temprana, probaron su eficacia hasta la saciedad. En cada lugar por el que pasaban, su estela de impresos fue decisiva para manifestar los objetivos de la revolución, e incluso para denunciar algunos malestares locales.

Una colonia de muchas letras y pocos letrados

Sin embargo, antes de abordar el análisis de uno de los documentos, quizá sea pertinente señalar que al comenzar el siglo XIX, el virreinato de la Nueva España era apreciado como la colonia más importante del imperio español en América. Su territorio abarcaba una superficie mayor a los cuatro millones de kilómetros cuadrados; al tiempo que su población rebasaba los seis millones de habitantes y sus recursos naturales se antojaban inagotables. Sumado a ello, durante el último tercio de la centuria anterior, la economía novohispana experimentó un auge inusitado, que se vio expresado en las condiciones de vida superiores a las que prevalecían en las demás colonias hispanoamericanas; así como el pago puntual de "situados" para el mantenimiento de fuerzas y autoridades tanto en Las Antillas como en Filipinas, y el envío de grandes remesas de dinero a la metrópoli, por concepto de "donaciones" extraordinarias, del quinto real y otros gravámenes.⁴

La diversidad social de la Nueva España era rica y compleja, el mestizaje entre españoles e indios quizá no tan intenso y amplio como se ha planteado, pero de cualquier forma dio como resultado en los estratos bajos de la sociedad una variedad de castas que, por su denominación y tipificación, se tornaba ridícula. Para Abad y Quei-

³ Véase Antonio Pompa y Pompa. "Presentación", en *Periodismo Insurgente. El Despertador Americano*: Comisión Nacional Editorial-PRI, México, 1976, pp. 5-9.

⁴ Ernesto Lemoine. "Itinerario geográfico y revolucionario del padre Hidalgo", en *Artes de México*, año XVI, núm. 122, México, 1969, pp. 3-10.

po, obispo de Valladolid, los habitantes de esta colonia, según un informe suyo: "Pueden dividirse en tres clases: españoles, indios y castas. Los españoles comprenden un décimo de la población, y ellos solos tienen casi toda la propiedad y riqueza del reino. Las otras dos clases, que comprenden los nueve décimos, se pueden dividir en dos tercios, los dos de castas y uno de indios puros... [estas clases], se hallan en el mayor abatimiento y degradación. El color, la ignorancia y la miseria de los indios, los coloca a una distancia infinita de un español."⁵ La apreciación de Alejandro de Humboldt coincidía con el testimonio de Queipo, particularmente cuando refería la enorme distancia que existía entre quienes poseían todo y quienes carecían de lo más esencial. De tal suerte que la revolución de independencia, puede decirse, fue la expresión amplia de un descontento popular reprimido, que de tiempo en tiempo afloraba tanto en los periodos que la precedieron como en los que le siguieron.⁶

En estas circunstancias, tanto por la extensión del territorio novohispano como por su escasa y dividida población; la difícil y accidentada geografía, y sus limitados medios de transporte y comunicaciones, tuvieron un papel decisivo para que la revolución de independencia revistiera características particulares de región a región. Pese a esas limitaciones, "la insurgencia mexicana se propagó merced al contacto entre el liderazgo y los grupos disidentes locales. Valiéndose de la mediación de emisarios especiales, los líderes originales incorporaron a su movimiento una gama muy amplia de grupos [...] Aislados entre sí, pusieron en marcha el proceso de reclutamiento al enviar agentes a los distritos circundantes. Se hizo, pues, contacto con poderosas figuras locales..."⁷ Para ello, en un primer momento, el intercambio epistolar fue el medio más importante de comunicación. Posteriormente, después de la estancia de Hidalgo en Guadalajara, en donde se probó la eficacia de la circulación de ideas en boletines, folletos y en *El Despertador Americano*, el primer periódico del movimiento insurgente. Así, fue dándosele cuerpo al ideario del movimiento emancipador, me-

⁵ Agustín Cue Cánovas. *Historia social y económica de México, 1521-1854*: Trillas, México, 1980, p. 211. No obstante que el señalamiento de Abad y Queipo es parte de un informe que envió en 1799, puede suponerse que fue poco lo que cambió la situación novohispana en el lapso de una década. O sea, previo al inicio de la revolución de independencia.

⁶ Brian R. Hamnett. *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*: FCE, 1990, p. 11.

⁷ *Ibidem*, p. 149.

diante una extensa gama de impresos y periódicos. Estos últimos, a pesar de que no cumplían los plazos con los que se comprometían, siguieron imprimiéndose en lapsos irregulares y algunos de ellos tuvieron una existencia verdaderamente efímera.

De las escasas publicaciones existentes antes de la insurrección de septiembre de 1810, ninguna de ellas libraba la censura, por lo que de juzgarse a la Nueva España por sus noticias, nada extraordinario sucedía en su inmenso territorio. De tal suerte que con la súbita aparición de impresos que los insurgentes hicieron circular, no sólo les permitió contrarrestar la propaganda que en contra de ellos se lanzaba, sino también dar a conocer los motivos y fines del levantamiento que sostenían, y de paso contribuir para que se extendiera la inconformidad. Esto los hizo doblemente temibles a los ojos de los Realistas. Además, al considerar Hidalgo la penetración que la prensa tenía en los pueblos, llegó a decir que tenía "más utilidad que las bocas de fuego"; opinión que, por su actitud, probablemente compartieron Andrés Quintana Roo, Morelos y el doctor José Manuel Herrera.⁸ En suma, los emisarios que enviaron los principales caudillos a ciertas regiones, el intenso intercambio epistolar, la impresión de documentos en sus diversas modalidades y las acciones de guerra, fueron los elementos mediante los cuales fue posible que el levantamiento fuera extendiéndose y se sensibilizaran aquellos sectores sociales que permanecían indiferentes por temor o la conveniencia de preservar sus propios intereses.

Al hacer un somero recuento de los impresos, es más que elocuente la importancia que los insurgentes le dieron a la palabra escrita. Además, en primer término, de considerarse cuán pocas eran las imprentas existentes,⁹ son imaginables las dificultades que debieron enfrentar para lograr que les imprimieran sus textos en territorios no ocupados, las peripecias que debieron hacer para allegarse alguna imprenta portátil;¹⁰ cómo enfrentaron la escasez del papel, de los tipos y de la tinta, entre otros

⁸ José M^a Miquel I Verges. *La independencia mexicana y la prensa insurgente*: Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia, México, 1985, pp. 13 y 20.

⁹ Antonio Pompa y Pompa. *450 años de la imprenta tipográfica en México*: Asociación Nacional de Libreros, México, 1988. En este pequeño ensayo, el autor hizo una breve semblanza de las primeras imprentas que se introdujeron en la Nueva España y el lugar en el que se establecieron. Así como de las que se utilizaron en favor de la insurgencia.

¹⁰ José M^a Miquel I Verges. *Op. cit.*, p. 20. El autor hace una semblanza de las tortuosas negociaciones realizadas por los insurgentes para conseguir las imprentas portátiles en el extranjero y luego introducirlas.

elementos. De ahí que no debe resultar extraño el hecho de que realizaran copias manuscritas de ciertos documentos que consideraron importantes; o bien, que surjan interrogantes de los motivos por los que muchas redacciones que se consideraban terminadas nunca circularon. En segundo término, habría que cuestionarse la forma de cómo circularon los escritos insurgentes y de qué manera pudieron darse a conocer. De una somera revisión de los diversos impresos, puede concluirse que sólo llegaron a determinados lugares y que una mínima parte de la población tuvo contacto con ellos, pues la mayor parte era analfabeta y estaba dispersa.

Sin embargo, de aceptarse que las principales zonas de concentración poblacional eran cuatro: "La del Bajío y Guanajuato-Querétaro; los distritos centrales de Michoacán entre los lagos de Cuitzeo y Chapala; los distritos centrales de Guadalajara -el valle de Atemajac y la cuenca de los lagos hacia el sur hasta Zapotlán y Zapoltitic-, y las llanuras cerealeras de Puebla entre Huejotzingo y Tehuacán".¹¹ De igual manera que, de darse por resueltos los problemas referentes a la impresión de los textos, puede aventurarse que por la intensa relación comercial entre las regiones citadas, la arriería jugó un papel relevante. Como ejemplo de su importancia, puede tomarse el caso de Guadalajara, donde a principios del siglo XIX vivían aproximadamente 10 u 11 mil gentes de tales menesteres.¹² En cuanto a la forma en que daban a conocer su contenido, puede aceptarse la hipótesis de que eran leídos en voz alta y en grupo; o bien, llegaban a manos de personas con capacidad de lectura, quienes se encargaban de difundir oralmente lo que interpretaban a familiares, trabajadores o a pequeños grupos de curiosos e inconformes. En tales circunstancias, pese a que las revoluciones se convierten en un festín para los pueblos, es definitivo que quienes se sumaron a la insurgencia con un motivo real o imaginario, tuvieron la certeza de que cambiarían para bien las cosas, fueran o no letrados.

En definitiva, tal y como lo refiere un autor, no todas las rebeliones son revoluciones, pero de entenderse las primeras como el resultado de injusticias locales, éstas pueden extenderse y durar por muchos años.¹³ Es probable que de analizar el caso de la Nueva España, por su dilatada extensión territorial, y que la mayor parte de su población estaba dispersa e incomunicada, la rebelión que encabezó Hidalgo adqui-

¹¹ Brian R. Hamnett. *Op. cit.*, p. 68.

¹² *Ibidem*, p. 38.

¹³ *Ibidem*, p. 62.

rió fuerza por las redes de caudillos locales y tomó forma mediante la palabra escrita. Éste fue el medio a través del cual las autoridades coloniales resultaron insuficientes para sofocar la insurrección. Sin remedio pudieron percatarse que se trataba de una rebelión, pues una buena parte de las actividades esenciales de la vida colonial fueron trastocadas y el crecimiento de las inconformidades locales se multiplicó, constituyéndose paulatinamente en la faz de una verdadera revolución.

Las legítimas potestades vs. la soberanía

Los textos impresos a que dio origen la primer etapa del levantamiento en Dolores acaudillado por Hidalgo, sin duda tuvieron un impacto significativo. Después de 300 años de dominación monolítica, por primera vez fluían las ideas libertarias por medio de impresos y manuscritos, y se filtraban a través de las redes de la censura. Los triunfos militares realistas, así como la aprehensión y ejecución de los líderes de aquel esfuerzo emancipador inicial, resultaron vanos ante los logros que tuvo la incipiente articulación de una organización político militar. El tejido que en la clandestinidad alcanzaron los emisarios que fueron enviados desde Guanajuato a distintas regiones, no pudo haber cuajado sin la circulación y difusión de los documentos que con profusión iban apareciendo. Ahora, pese a que éstos fueron un verdadero detonante que cuestionó todo el orden establecido, la ofensiva militar y los planteamientos políticos adquirieron una expresión más clara en el segundo respiro que tuvo la insurgencia con José M^a Morelos.

Las características que hicieron temible a Morelos, no sólo consistieron en su genio militar que refrendó en diversas ocasiones, o la organización y disciplina con que dotó a su hueste, sino porque orientó la insurrección con una clara idea de emancipación. Pero más allá de este planteamiento, fue su reiterado llamamiento para que el pueblo fuera soberano, y los elementos con los que construyó un discurso de identidad nacional. Los *Sentimientos de la Nación*, es el texto en el que Morelos expresó el 5 de octubre de 1813 los principios doctrinarios esenciales que guiaban su lucha, y en los que creía se sintetizaba el sentir del pueblo: sus aspiraciones, afanes y propósitos. En lo que debía ser la base para construir la futura nación independiente. De cómo debía gobernarse, y la división de poderes que le darían equilibrio al desarrollo político nacional. La declaración de independencia quedaba clara en el primer artícu-

lo, donde asentó: "Que la América es libre é independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones."¹⁴ En el último de ellos, proponía solemnizar el 16 de septiembre, por ser "el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fué en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada en mano para ser oída...".

La cuestión de la identidad se daba por un hecho: ésta era América y americanos sus moradores. Así lo planteó originalmente Hidalgo y así se retomó; decía que la madre patria de sus compatriotas era América; la de los gachupines era España.¹⁵ Otro elemento que contribuyó a tal propósito se contenía en el precepto 19, referente a la celebración del 12 de diciembre, "dedicado a la Patrona de nuestra Libertad, María Santísima de Guadalupe...". El sentimiento patriótico se infundía de distintas maneras, tal como el de la libertad; la xenofobia ("los empleos sólo serán de los americanos"), y de que no se toleraría la presencia de extranjeros (excepto que fueran artesanos capaces de transmitir sus conocimientos); en este mismo tenor, se advertía de la responsabilidad que debían asumir los vocales (o representantes del pueblo) para acabar con la pobreza y el atraso de la gente: sería un acto patriótico. Respecto a la soberanía, se consideraba que "dimana inmediatamente del pueblo, el que solo quiere depositarla en el Supremo Congreso dividiendo los Poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicario eligiendo las provincias sus vocales, y ellos a los demas que deben ser sujetos sabios y de probidad". En cuanto al sentido de territorialidad, se daba por un hecho que alcanzaba los mismos límites que demarcaban la Nueva España durante y hasta el rompimiento con el gobierno español, pues las gentes que vivían tierra-adentro también eran hermanos.

La conformación de un Estado-nación estaba en ciernes, en un lapso muy breve la insurgencia transformaba las diversas rebeliones locales en una verdadera revolución. Ahora, una vez que tuvieron contacto los levantamientos regionales con los textos que circulaban los mandos insurgentes, y sin perder de vista la necesidad de reivindicar sus propios males, es muy probable que sintieran el apoyo de otros grupos a su lucha y que la suya trascendía más allá de sus localidades. Y, aunque esto

¹⁴ José M^a Morelos y Pavón. *Los sentimientos de la nación*. Congreso de Chilpancingo, 21 de noviembre de 1813. (Manuscrito de Patricio Humana): Archivo General de la Nación, México

¹⁵ Ernesto Lemoine. "Hidalgo y..., *op. cit.*, p. 39.

podiera suceder en el plano del imaginario popular y en el de sus líderes, las autoridades virreinales, y la reacción que tuvieron, fue porque estaban conscientes del enorme peligro que amenazaba el dominio español. Además, no temían precisamente al potencial bélico de los rebeldes, sino al hecho de que ponían en duda —a través de sus escritos- la legitimidad de su poder. De ahí que en el edicto expedido por la Santa Inquisición el 8 de julio de 1815, lamentaba de que se publicaran "muchos escritos, que sin contentarse con la sencilla narración de unos hechos por su naturaleza sediciosos, parecían formar, como *un código teórico-práctico de independencia a las legítimas Potestades*: [...] exhortando con este lenguaje de seducción á sacudir el yugo de subordinación, y sujeción á las lexitimas Potestades, tan recomendadas por Jesucristo...".¹⁶

Un aspecto que no puede dejarse de lado es el del idioma, pues sin duda constituyó un factor de cohesión. Sin embargo, es un asunto difícil de analizar, pues de darse por cierto el análisis de Abad y Queipo,¹⁷ a principios del siglo XIX los españoles constituían un décimo del total de la población; de éstos, ¿cuántos leían y escribían el español? De los restantes nueve décimos en los que incluía a los indios y las castas, Queipo los dividió en dos tercios: uno de indios puros y los dos restantes de castas. De ese universo, ¿cuántas lenguas indígenas se hablaban y cuántos eran capaces de comunicarse en castellano? De ese tanto, ¿cuántos eran capaces de escribirlo y leerlo? De todos estos cuestionamientos son pocos los que pueden tener una respuesta satisfactoria, pero de revisarse históricamente este caso, hay análisis en los cuales se sostiene que "no importa que quienes lo hablan sea una minoría, siempre y cuando sea una minoría con suficiente peso político".¹⁸ Es decir, que el aparato burocrático del virreinato, después de 300 años de dominación hizo prevalecer su idioma como el medio de comunicación en las actividades de mayor importancia. A consecuencia de ello, pese a las modalidades que adquirió la lengua de una región a otra y las particularidades de su propia cultura, es muy probable que imaginariamen-

¹⁶ Manuel de Flores. *Op. cit.*

¹⁷ Agustín Cue Cánovas. *Op. cit.* p. 211

¹⁸ Eric Hobsbawm. *Naciones y nacionalismo desde 1780: Crítica-Grijalbo*, Barcelona, 1991, p. 69. Este autor señala -entre otros casos- que al momento de la revolución francesa, sólo el 50% hablaba francés, y de éstos sólo el 12 o 13% lo hacían correctamente. Pero esa minoría, sin embargo, era políticamente significativa.

te creyeran que sus formas de vida no fueran diferentes a las de otras localidades, por muy apartadas que de sus pueblos fueran.

Frente al desafío que las fuerzas insurgentes plantearon de lo que sería la forma de gobernarse, las autoridades virreinales desarrollaron una ofensiva en todos sus niveles. La Iglesia, por su lado, puso todo cuanto estaba de su parte para disuadir las inconformidades existentes. Fue así que condenó cualquier tipo de manifestación que simpatizara con la rebelión, desconoció a los sacerdotes que participaron en ella y amenazó con excomulgar a quienes se sumaran o protegieran a los sediciosos. De tal suerte que no extrañó a nadie la severidad con la que se condujeron los juicios sumarios o protegieran a los sediciosos. ¿Quién creería, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los Gachupines? ¿Profanar las cosas más sagradas, para asegurar su intolerable dominación? [...] Abrid los ojos, Americanos, no os dexéis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política: su Dios es el dinero, y las cominaciones solo tienen por objeto la opresión.¹⁹

Con dicho impreso, Hidalgo sentó un precedente de suma importancia, porque desmintió las injurias y advirtió que "las autoridades (que debieran ser) más recomendables -refiriéndose a los prelados que lo difamaban- se prostituían y distorsionaban el sentimiento religioso".

Otro de los cuestionamientos que Hidalgo plasmó en dicho escrito y debió haber sido trascendente, fue aquel en el que preguntaba: "¿Creías acaso, que no puede ser verdadero católico el que no esté sugeto al déspota español?"²⁰ Pues, sin duda, tanto los prelados y laicos que pudieron titubear respecto de participar o cooperar con el movimiento por motivos religiosos, la aclaración y el ejemplo de Hidalgo los animó a reconocer que la más alta jerarquía católica, en efecto, se prostituía con las autoridades virreinales. Por otra parte, que no era herejía luchar por la independencia de España y alcanzar la soberanía para gobernarse. Ambas cosas eran compatibles con el culto católico. De tal suerte que éste se reafirmó en casi todos los documen-

¹⁹ *Manifiesto que el Sr. D Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de las Armas Americanas, y electo por la mayor parte de los Pueblos del Reyno para defender sus derechos y los de sus conciudadanos, hace al pueblo. Guadalajara, diciembre de 1810: Centro de Estudios de Historia de México, Condumex.*

²⁰ *Idem.*

tos oficiales de la insurgencia y, la Constitución de Apatzingán no fue la excepción pues en su primer artículo se declaró como religión única. En ese sentido, nunca se planteó un cisma de la Iglesia católica asentada en territorio novohispano; es decir, nunca se habló de la existencia de una Iglesia católica novohispana o mexicana. En cuanto a las diferencias más notables que al respecto se sucedieron, fue que originalmente los insurgentes enarbolaron como estandarte una imagen de la Virgen de Guadalupe, mientras que la tropas españolas portaron el de la Virgen de los Remedios.

Una pregunta más que Hidalgo se hizo en su estancia en Guadalajara e iba dirigida a las autoridades españolas, la cual hizo pública en un manifiesto impreso, fue la siguiente: "¿Por qué nos quereís privar de las dulzuras de la independencia?" A continuación de aquel cuestionamiento, agregaba: "Quando yo vuelvo la vista por todas las naciones del Universo, y veo que las naciones cultas como los Franceses quieren gobernarse por Franceses, los Ingleses por Ingleses, los Italiano por Italianos, los Alemanes por Alemanes [...] Que los Apaches quieren ser gobernados por Apaches, los Pimas por Pimas, los Taramares por Taramares; No puedo menos de creer, que esta es una idea impresa por el Dios de la Naturaleza. De que otra suerte convendrían todos de un mismo modo de pensar, sino lo dictará la luz de la razón, que el mismo ser supremo nos ha dado como una antorcha, que nos guie e ilumine."²¹ Con este impreso tan contundente, Hidalgo no sólo planteaba la necesidad de la independencia, sino el del derecho soberano de gobernarse concillándolo con la anuencia bendita de Dios.

Por otro lado, habría de reconocerse que el clero, por ser un sector ilustrado conoció y asimiló una buena parte de pensamiento ilustrado europeo. Sin embargo, aunque fueron muchos los llamados, fueron pocos los que se animaron abrazar la causa insurgente. Particularmente, aquellos que fueron conscientes de las posibilidades de la Nueva España como país independiente se comprometieron con el movimiento libertario. Pero en cuanto a la religión católica, fue un hecho de que fue factor de cohesión, puesto que cuando la Iglesia como institución se percató -tardíamente— que con ella no tenía conflicto la insurgencia y podría influir en el cauce de la revolución, a la postre pudo readecuarse a los nuevos tiempos y luego aliarse al poder que surgió al consumarse la independencia. Ése fue su cambio de piel, para

²¹ Miguel Hidalgo y Costilla. *Derecho de los mexicanos para gobernarse*. Guadalajara, 1810 (dumex).

emerger como un elemento conservador y reaccionario en la vida política posindependiente. Pues, aunque la Iglesia nunca tuvo necesidad de justificar sus actos, implícitamente la Santa Inquisición quedó como responsable de los juicios más atroces. La función que desempeñó como instancia represora se prolongó poco más de un siglo, desde fines del siglo XVII hasta 1812, en que desapareció, posteriormente fue restituida al regreso de Fernando VII, pero podría decirse que aunque desapareció formalmente en 1820, después de 1815 fue marginada y menguó su influencia.

De los 14 escritos a los cuales aludía el edicto, ninguno le parecía amenazador por la narración de los hechos de guerra, sino por cuestionar el derecho divino del cual estaban investidas las monarquías y, en particular, por la "inobediencia, infidelidad, y rebelion para substraer á los vasallos del Rey de España del juramento que le prestaron". Por lo tanto, el primer impreso que encabezó la lista fue el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814.²² Pues, al decir de la Santa Inquisición, copiaban en los artículos "2, 4, 5 y 18, 20 y 24 [...] las maximas revolucionarias de Hobbes, Rosseau y otro llamados Filósofos según los que, las Leyes no obligan, sino en virtud de pacto: la sociedad no es connatural á el hombre, sino indiferente: no necesaria sino de voluntad, y libertad, y prescindiéndose (como de hecho se prescinde) [...] de las reglas de moralidad anteriores á todo pacto, y á la voluntad misma de los hombres abanzan al extremo del Atheismo, y Materialismo...".²³ El aspecto que más irritaba a las autoridades coloniales era el de la soberanía, que al ser plasmado en la Constitución de Apatzingán, colocaba a los hombres y a la sociedad, en su conjunto, capaces de gobernarse a sí mismos mediante un pacto en el cual se establecieran las reglas para una mejor convivencia.

Las influencia de los filósofos que atribuyó el edicto del Santo Oficio sobre los insurgentes, aunque pudiera parecer incuestionable, hay quienes sostienen que provino de Francisco Suárez y que lo actualizó Francisco Xavier Alegre en el siglo XVIII

²² *Constitución de 1814. Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionada en Apatzingán, a 22 de octubre de 1814.* Apatzingán: Imprenta Nacional, 1814. Biblioteca Instituto Nacional de Antropología e Historia. Éste era el "código teórico-práctico de independencia a las legítimas potestades" que aludía el edicto del Santo Oficio.

²³ Manuel de Flores. *Inquisidor Apostólico, ...op. cit.* Al final del trabajo se consignan textualmente los artículos de la Constitución de Apatzingán condenados por el Edicto del Santo Oficio.

mexicano.²⁴ Sin embargo, es innegable la presencia de los teóricos del liberalismo europeo. Los artículos que puntualmente fueron señalados eran: el 2, 4, y 5, correspondientes al capítulo "De la soberanía"; el 18, del capítulo IV referente a la "Ley"; y, el 24 del capítulo V, del rubro "De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos". Todos y cada uno de ellos confrontaban las Potestades a que aludían, puesto que por el planteamiento del Inquisidor, basado en el derecho canónico, "toda potestad civil proviene y depende del Romano Pontífice y que de él reciben los reyes toda su jurisdicción y potestad".²⁵ En suma, tales preceptos delegaban todo el poder al ciudadano, basado en sus derechos y obligaciones; para preservar el orden legal y garantizar la felicidad del pueblo, debía garantizarse su igualdad y libertad. De hecho, en la Constitución de Apatzingán, excepto por su subtítulo -"para la libertad de la América Mexicana"- no se encuentra ninguna búsqueda de identidad nacional (pues se daba ya por un hecho). Sin embargo, sí cuestionaba todo el orden de dominación colonial.

En cuanto a la presencia o influencia de los filósofos del liberalismo en dicha Constitución, era innegable. Pues Hobbes sostuvo, sin miramiento alguno, la necesidad de derrocar un gobierno cuando atentaba sistemáticamente contra la felicidad de un pueblo. Lo cual sucede en aquella Carta, cuando refiere en su artículo 4º que los ciudadanos "tienen derecho incontestable á establecer el gobierno que mas les convenga, alterarlo, modificarlo y abolido totalmente, cuando su felicidad lo requiera".²⁶ Esta simple declaración, bien pondría fin a cualquier contraargumentación de las autoridades virreinales.

Ahora, en cuanto al momento de crisis en que se sesionó la Constitución de Apatzingán, pareciera que frente al riesgo de sucumbir ante el ejército realista y la esperanza de convertir los reveses militares en un triunfo heroico, los insurgentes resolvieron elaborar —como dijera uno de sus analistas— una "Constitución constituyente" de la nación en ciernes.²⁷

²⁴ Enrique Lombera Pallares. "El concepto de soberanía popular en la Guerra de Independencia", en *Revista Mexicana de Cultura* de El Nacional, México, 8 de diciembre de 1986.

²⁵ *Idem*

²⁶ *Constitución de 1814, ... op. cit*

²⁷ Miguel González Avelar. *La Constitución de Apatzingán*: SEP, México, 1982, p. 11.

Otro de los documentos que prohibía el edicto de la Santa Inquisición fue el *Calendario Manual*, en el que se contenía un santoral mucho menor al que autorizaba la Iglesia. Su reproducción no fue impresa sino manuscrita y no se puede tener la certeza de los lugares en los que circuló, pero el motivo por el cual fue señalado para evitar su distribución, era muy clara: declaraba el 15 de septiembre como fiesta nacional y reconocía en Hidalgo al prohombre iniciador de la gesta emancipadora. Otro de los días que reconocía para conmemorarse nacionalmente fue el 12 de diciembre, pues asentaba que la Virgen de Guadalupe era la patrona del movimiento insurgente y de todos los mexicanos.

Comentario final

La importancia de la letra escrita es perfectamente demostrable en la revolución de independencia. Los impresos que aparecieron en una gama de presentaciones diversas, fueron decisivos pese a la limitación del tiraje, el escaso público lector y la férrea censura a la que estuvieron sujetos. La brevedad de los espacios geográficos por los que circularon y se difundieron, entre otros factores adversos, coadyuvaron para que la rebelión se transformara en revolución, pues permitió la divulgación de ideas capitales y, a su vez, dotó de un cuerpo político e ideológico más consistente a la insurgencia independentista. Además, por otro lado, dio origen a que en el imaginario popular todos se sintieran semejantes, pese a las diferencias étnicas, de lengua, de su particularidad cultural, de condiciones climáticas y geográficas, etcétera. De tal suerte que hasta en las comunidades rebeldes más apartadas se sintieran apoyados y creyeran que su lucha trascendía más allá de sus regiones.

Ahora, el simple análisis de la Constitución de Apatzingán, al margen de los otros 13 documentos prohibidos por el Santo Oficio, pudiese mostrar que el temor de quienes la analizaron se centraban en los planteamientos liberales y republicanos. Sin embargo, vistos los textos prohibidos en su conjunto, se hace patente que también conformaban un código de aspiraciones, búsqueda y construcción de un discurso nacional.

De aceptar el esquema que plantea Hobsbawm, la revolución de independencia -vista a través de los textos prohibidos y las características de su movimiento emancipador-, bien podría adjetivarse como un movimiento "popular protonacionalis-

ta".²⁸ Muchos elementos que prevalecieron durante los 300 años de dominación, pasaron a convertirse en símbolos de identidad nacional y otros comenzaron a integrarse o a inventarse. Siempre sobre la base de mistificar un pasado grandioso, como suele suceder en cualquier sociedad inmersa en un proceso en el que aspira a constituirse en un Estado nacional. De tal suerte que apabulle cualquier expresión "menor de autenticidad regional", nada debe ser diferente a los valores que se dan por un hecho real en el resto del país.²⁹ Todos hablan español, son católicos, son devotos de la Virgen de Guadalupe, son republicanos y liberales, y que la igualdad deberá ser un hecho para que gocen todos de los mismos derechos, etcétera.

Por último, al margen de las posibilidades reales o ficticias en que se fincan las expectativas de alcanzar la soberanía, fue una aspiración legítima de la insurgencia, puesto que fue una motivación que permitió la sensibilización de diversos sectores de la sociedad novohispana para sumarse a la revolución. Ahora, una buena porción de los líderes sabían de las carencias del pueblo llano y de la necesidad de cultivarlo, de lo contrario, todos sus propósitos en tal sentido resultarían vanos. De ahí que una gran parte de sus escritos apelaran, de manera reiterada, a realizar reivindicaciones reales en todos los sentidos. Además, para una buena porción de criollos, indios, mestizos, castas e iberos, que participaban intensamente en las actividades productivas en pos de mejorar sus condiciones de vida y las de su entorno, difícilmente podían resistirse a la tentación de acabar con los privilegios, los monopolios, y de embelesarse con la posibilidad de gobernarse a sí mismos.

No obstante todos esos buenos propósitos de cultivar al pueblo después de lograrse la emancipación y hacer efectiva la soberanía, se desvanecieron por la forma en que se consumó la Independencia y el grupo que tomó el poder [...] 'nacía una nueva nación, pero en condiciones tales que suscitaban la duda de si era un alumbramiento o un aborto'.³⁰

²⁸ Eric Hobsbawm. *Op. cit.*, pp. 55-88. A lo largo de este capítulo, el autor muestra las características de dichos movimientos.

²⁹ Hans Kohn. *Historia del nacionalismo*: FCE, México-Buenos Aires, 949, pp. 50 s.

³⁰ Ralph Roeder. *Juárez y su México*: FCE, México, 1980, p. 65.

Constitución de 1814. Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán, a 22 de octubre de 1814. Apatzingán, Imprenta Nacional, 1814.

Artículos mencionados por el edicto del Santo Oficio

Capítulo II

De la soberanía

Art. 2. "La facultad de dictar leyes y de establecer la forma de gobierno que mas convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía."

Art. 4. "Como el gobierno no se instituye para honra ó interes particular de ninguna familia, de ningun hombre ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, estos tienen derecho incontestable á establecer el gobierno que mas les convenga, alterado, modificado y abolido totalmente, cuando su felicidad lo requiera."

Art. 5. "Por consiguiente la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos baxo la forma que prescriba la constitución."

Capítulo IV

De la ley

Art. 18. "Ley es la expresión de la voluntad general en orden á la felicidad común; esta expresión se enuncia por los actos emanados de la representación nacional."

Capítulo V

De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos

Art. 24. "La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos, y el único fin de las asociaciones políticas."